



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 265-2024-ATU/PE

Lima, 29 de noviembre 2024

VISTOS:

El Informe N° D-000379-2024-ATU/GG-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° D-000649-2024-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 225-2024-ATU/PE, de fecha 18 de octubre de 2024, se designó temporalmente al señor **EDGARDO RENÁN DE POMAR VIZCARRA** en el puesto de Gerente General de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, por medio del Informe N° D-000379-2024-ATU/GG-OGRH, de fecha 28 de noviembre de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que es procedente dar por concluida la designación temporal aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 225-2024-ATU/PE;

Que, mediante Informe N° D-000649-2024-ATU/GG-OAJ, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable dar por concluida la designación temporal efectuada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 225-2024-ATU/PE;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 155-2024-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del señor **EDGARDO RENÁN DE POMAR VIZCARRA** en el puesto de Gerente General de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 225-2024-ATU/PE, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Firmado digitalmente por:
DE POMAR VIZCARRA Edgardo
Renan FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/11/2024 13:13:51-0500



Firmado digitalmente por:
FAUST Marcos Matias FAU
20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/11/2024 14:41:22-0500



Firmado digitalmente por:
DE POMAR VIZCARRA Edgardo
Renan FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/11/2024 15:03:05-0500

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **EDGARDO RENÁN DE POMAR VIZCARRA** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese y comuníquese.

DAVID AUGUSTO HERNÁNDEZ SALAZAR
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU